

saliera á practicar algunas diligencias fuera del juzgado y que por esta razon seria convenientemente mandar lo comprar. El C. Comisionado de Fleta manifestó que no se pudiese se mandara comprar la vara y que podia servir á uno y otro juzgado, pues no podia darse caso de que á las dos autoridades se les ofreciera salir al mismo tiempo con el mismo objeto, y puesto á discusión quedó aprobado. Incontinenti puso el mismo comisionado en conocimiento de la Corporacion que las fiestas concedidas por el Ejecutivo del Estado debian tener su verificativo el dia 22 de este mes del presente y que, suplicaba al Sr. Presidente se sirviera librar sus ordenes para recomponer los tramos de caminos que conducian á esta Villa así por el Oriente como por el Norte; así como tambien podia permitir que se dispusese limpiar las calles interiores de la Villa y que se mantuvieran con el mayor aseo y limpieza por todo el tiempo que dure la funcion. Puso tambien otra cosa de que tratar en el presente acuerdo, se levantó la sesion á la que asistieron todos los miembros que componen la corporacion; levantándose la presente acta para la debida constancia:

dey fe

Diego Rodriguez

Juan Prias

J. Lara

J. Garcia

Christóbal
Cris. V.

Acta 14

Sesion ordinaria del dia 25 de Junio de 1838.

A las once de la mañana de hoy reunidos los C. Regidores que forman la Corporacion Municipal de esta Villa, bajo la presidencia del C. Alcalde 1.º Suplente y habiéndose declarado abierta la sesion, la Srta. dio cuenta con la anterior y sin discusion fue aprobada. En seguida el C. Comisionado de obra pía dio cuenta á la Corporacion, habiéndose concluido el corralon que se acordó construir en esta Municipalidad, y que de dicha obra habia quedado una revoltura que no se ocupó, que lo pone en conocimiento de la

corporación para lo que tubiera á bien disponer á fin de que no se perdiera. Puesto á discusión se aprobó que la misma comisión la sueldina y se importe ingresara á la Tesorería Municipal. En seguida y no teniendo otra cosa para el presente se acordó se declarase cerrada la sesión á la que asistieron todos los miembros que componen la Corporación Municipal y se acordó levantar el presente acta que firmaron para la debida constancia: Doy fe

Decisión Postiga?

Juan Prias

J. Lora

J. Verdugo
V. P. S.

Acta 15. Sesión extraordinaria del día 30 de junio de 1881.

A las nueve de la mañana de hoy reunidos los C. C. Regidores que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la presidencia del C. Alcalde 1.º Suplente y habiéndose declarado abierta la sesión, la Tria de cuenta con la anterior y sin discusión fue aprobada. En seguida el C. Alcalde 1.º dió cuenta á la Corporación con la circular de 26 de junio, que en esta misma fecha expedio la Tria del Supremo. Estubo á la resolución de ~~la Corporación~~ ^{de los señores} para los que infringieron los estragos de la inundación en Leon y Silao; e impuestas al Ayto. de dicha circular, se resolvió por la Corporación obsequiar en objeto y para el este fin fue nombrado el C. Comisionado de Flota para presidir la junta que fuere nombrada. En seguida fue nombrado como primer vocal el C. Primitivo Siller, 2.º Diego Saldivar 3.º ~~Francisco~~ ^{Manuel} Argüelles 4.º C. Manuel González y que suplicaban al C. Presidente mandare sus evidenciales á cada uno de los nombrados; haciéndoles entender á los Comisionados la hora en que bajo la presidencia del Sr. Juan Prias se debe dar por instalada